Cómo surgió la ley

**Introducción**

Habiendo leído el artículo de Francesco Carnelutti, podemos tener una idea más clara del concepto y los orígenes del derecho, y podemos afirmar que el estudio del derecho es muy importante porque vemos que la sociedad debe crearse de acuerdo a las reglas del derecho, y que es necesario establecer un orden social en términos de economía, moralidad y justicia, porque los seres humanos debemos estar regulados para que nuestro comportamiento no afecte los intereses personales de los demás y los intereses de la sociedad en general.

Por eso es tan importante regular el orden público mediante leyes y su aplicación cuando los miembros de la sociedad no cumplen estas normas.

**Desarrollo**

Podemos establecer que el derecho surgió como consecuencia de la necesidad de la sociedad de establecer límites entre las personas que la componen, y que estos límites estaban relacionados con los problemas que planteaba la aparición del derecho de propiedad, porque no todo es de todos, y todos son propietarios de ciertos bienes, pero los que no son propietarios quieren apoderarse de estos bienes, por lo que se crearon normas y leyes para hacer valer estos derechos de propiedad y para sancionar a los que no respetan estos derechos

De estas relaciones surgen también diversas formas de comercio, como la compraventa y el trueque, y también es necesario que haya normas que regulen esas relaciones, porque se trata de relaciones humanas y todo el mundo quiere tener una ventaja sobre los demás, por lo que han surgido normas que regulan las relaciones comerciales entre las personas, como las normas que regulan los contratos.

En primer lugar, hay que hablar del derecho como fuente de organización social, porque si no hay una organización establecida en la sociedad, no podemos hablar de Estado.

Sin embargo, para que haya orden en un país o en una sociedad organizada, se necesitan abogados (profesionales del derecho), personas que estudian la creación o codificación de leyes o normas que rigen el comportamiento humano. Estas normas o leyes se crean para hacer frente a las dos plagas sociales de la delincuencia y los litigios, que a su vez frenan el desorden social, y deben ser reconocidas por todos, sean o no abogados, porque el conocimiento del derecho forma parte de la cultura de las personas.

En cuanto a la otra base del Estado, encontramos una economía, que puede interpretarse como una base para satisfacer las necesidades de la gente, pero que de nuevo es inadecuada y no puede dar orden en la sociedad, porque suprime las necesidades de la gente sin ninguna restricción, y esto afecta al orden en la sociedad. Esto también conduce a las guerras, cuyo objetivo es invadir las posesiones de los demás.

Cuando profundizamos en el concepto de guerra, vemos que hay que aplicarlo a la creación de conflictos entre personas, por lo que ahora tenemos que hablar de conflictos entre individuos, lo que denota el nombre de un delito, concepto que puede definirse como la imposición de una agresión física o mental a una persona que conlleva ciertas consecuencias, conocidas en derecho como daño.

Hemos visto que la función del derecho es poner orden en la sociedad y que la idea de orden encaja con la de estabilidad. La idea de orden encaja con la idea de estabilidad. La estabilidad es lo que existe. Por ello, una sociedad en la que existe un ordenamiento jurídico se denomina Estado. El Estado y la ley están vinculados; sin el Estado no hay ley y sin la ley no hay Estado. Por lo tanto, son uno y el mismo.

El país que vemos hoy es un organismo enorme. Probablemente no exista una máquina física tan grande y compleja como ésta.

La fase actual de la nación se define como una fórmula de estado-nación. A diferencia de la nación, la nación es un concepto que pertenece a la etnografía. Poco a poco, a través de los movimientos y convulsiones de la historia, la nación se ha dado cuenta de que los límites de una y otra se superponen. La propia fórmula del Estado internacional agrava esta duda en lugar de resolverla: si un Estado existe, está por encima de sus súbditos, no entre ellos: en efecto, el derecho proporciona un mandato, pero la fórmula se adoptó precisamente para mostrar que el derecho internacional no prejuzga la soberanía de los Estados nacionales individuales.

Para ello, es necesario en primer lugar comprender el concepto de justicia. Ciertamente, el derecho y la justicia no son la misma cosa; hay una relación entre ellos como entre un medio y un fin; el derecho es el medio y la justicia es el fin. El producto que ofrece el sector jurídico es bueno o malo según sirva o no a la justicia. La justicia es una condición para la paz. La paz no es una tregua; una tregua es efímera, pero la paz es duradera. La paz es un estado mental que extingue el deseo de mutación. La justicia es la adhesión del hombre al orden del universo.

En cuanto a la otra base del Estado, encontramos una economía, que puede interpretarse como una base para satisfacer las necesidades de la gente, pero que de nuevo es inadecuada y no puede dar orden en la sociedad, porque suprime las necesidades de la gente sin ninguna restricción, y esto afecta al orden en la sociedad. Esto también conduce a las guerras, cuyo objetivo es invadir las posesiones de los demás.

Cuando profundizamos en el concepto de guerra, vemos que hay que aplicarlo a la creación de conflictos entre personas, por lo que ahora tenemos que hablar de conflictos entre individuos, lo que denota el nombre de un delito, concepto que puede definirse como la imposición de una agresión física o mental a una persona que conlleva ciertas consecuencias, conocidas en derecho como daño.

# Resumen

El propósito de la ley es hacer desaparecer la guerra, por lo que la guerra se ha convertido en un crimen, y como hemos dicho antes, la guerra es la violación del dominio ajeno, por lo que las principales formas de crimen son el asesinato y el robo, violaciones de las formas básicas del dominio: el cuerpo humano y las cosas. No matar y no robar se conocen como multas y sanciones civiles. El delito es intrínsecamente un acto inmoral que se castiga por su gravedad, y el castigo es el dolor que hace sufrir a las personas porque es malo. En otras palabras, el castigo es objeto de un concepto físico, no espiritual.